



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos
(Honduras)

ROL DE LOS SERVIDORES(AS) Y FUNCIONARIOS(AS) PÚBLICOS EN RELACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

Gerencia de Educación y Promoción

¿Qué es la Función Pública?

Son las diferentes acciones que desarrolla el Estado a través de los Poderes: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y las Municipalidades, quienes a su vez operan a través de las Secretarías de Estado, Instituciones desconcentradas y descentralizadas para garantizar que las demandas sociales de la población sean adecuadamente satisfechas.



¿Quién es un (a) Funcionario/a y /o servidor (a) público?

Son las personas que mediante un acuerdo, contrato o pacto de otra naturaleza prestan servicios al Estado, ejercen funciones y entregan servicios en nombre de aquel.

Aquellas personas que laboren para el Poder ejecutivo que comprende la administración pública central, las instituciones desconcentradas y descentralizadas, incluyendo autónomas y semiautónomas; las empresas públicas, estatales y mixtas con participación mayoritaria del Estado.

Para los Poderes Legislativo, Judicial y todos sus órganos y dependencias.

Las municipalidades y las empresas en las cuales éstas tengan participación mayoritaria.

El CONADEH tiene dentro de su mandato velar porque que el Estado :



Cree las condiciones favorables para el desarrollo nacional sobre una base de justicia social, procurando un equilibrio entre su actuación y los derechos de las personas.



La realización de los objetivos de gobierno mediante planes nacionales de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

Importancia de la función pública.



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos
(Honduras)



La función pública: Es toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria realizada por una persona natural en nombre o al servicio del Estado o de cualquiera de sus entidades, en cualquier nivel jerárquico.



La función pública se ejerce para realizar la labor de administración del Estado, distribuyendo los servicios y los bienes públicos entre las personas.



La Administración pública es como el motor que pone en marcha la actividad del Estado. A través de cientos y miles de personas (funcionarios y servidores), se desarrollan múltiples actividades dirigidas a la población.



Las personas que realizan estas funciones públicas tienen como tarea el contribuir con su responsabilidad, talento, dedicación y compromiso a la buena marcha de los asuntos y servicios públicos, y así lograr que el Estado brinde el servicio y las condiciones adecuadas para que las personas logren su bienestar y disfruten los Derechos Humanos.

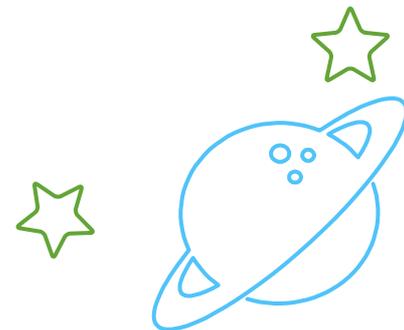
Todas y todos somos responsables de garantizar los derechos humanos

En el sistema democrático las instituciones del Estado los y las servidoras (es) y funcionarios (as) públicos tienen en sus manos garantizar la vigencia de los Derechos Humanos de las personas.

Los funcionarios, las funcionarias, servidoras y servidores públicos tienen una responsabilidad profesional y ética que es inherente al ejercicio de sus funciones.



DEBERES DE LOS SERVIDORES Y LAS SERVIDORAS PÚBLICAS.



NEUTRALIDAD

Deben actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.



TRANSPARENCIA

Deben ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o Jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna, que no haya sido clasificada confidencial por medidas de seguridad.



DISCRECIÓN

Deben guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.



EJERCICIO ADECUADO DEL CARGO



Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor o la servidora público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

USO ADECUADO DE LOS BIENES DEL ESTADO

Deben proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.



RESPONSABILIDAD

Todo servidor y servidora pública debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.



Rol del servidor y servidora pública en la protección, goce y disfrute de los Derechos Humanos.

Respetar.

Significa abstenerse de cometer una violación a los derechos humanos.

Proteger

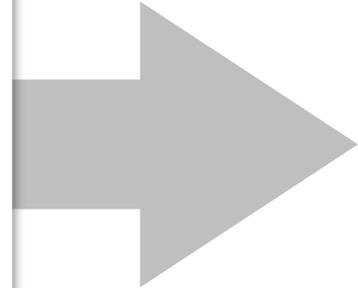
El Estado debe tomar las medidas necesarias para que no se violen los derechos humanos.

Garantizar

Realizar todas las acciones necesarias para asegurar que todas las personas, sin ningún tipo de distinción, puedan gozar y ejercer sus derechos.

Promover

Realizando acciones para informar a la población sobre sus derechos.



¿CÓMO INCLUIR LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ACTIVIDADES EJECUTIVAS DEL ESTADO?

Los Derechos Humanos se incluyen:



- Retomando los estándares internacionales de derechos humanos como los principales ejes en la elaboración, toma de decisiones e implementación de las políticas públicas, así como la formulación, ejecución y rendición de cuentas de los presupuestos.
- Evaluando si las acciones que ejecuta el Estado para resolver problemas y responder a las necesidades de las personas toma en cuenta los derechos humanos.
- Adecuando la normatividad, los procesos de gestión (por ejemplo los protocolos de atención) y las herramientas administrativas que sean necesarias (formatos, formularios, sistemas de información, fichas, etcétera) para que en efecto los estándares internacionales de derechos humanos puedan reflejarse en los resultados públicos (programas, bienes, servicios y otros) dirigidos a todas las personas.

Los Derechos Humanos se incluyen:

- Considerando la participación de la sociedad como un elemento fundamental dentro de la gestión pública, con la finalidad de generar procesos de corresponsabilidad.
- Llevando a cabo todas las medidas necesarias para erradicar los actos de discriminación y/o exclusión emanados de las instancias públicas; por ejemplo, emprender los procesos de sensibilización y formación en materia de derechos humanos que se requieran.
- Colocando voluntad política necesaria para identificar los obstáculos reales y estructurales que impiden la incursión de la perspectiva de derechos humanos en la gestión pública y contar con la reacción eficaz e inmediata para superar dichos obstáculos.

NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- La Constitución de la República de Honduras
- Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras;
- Ley de la administración pública,
- Las leyes administrativas especiales;
- Las leyes especiales y generales vigentes en la República;
- Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las leyes;
- los demás Reglamentos generales o especiales;
- La jurisdicción administrativa;
- Los principios Generales del Derecho Público.
- Código de Conducta Ética del Servidor Público y sus reglamentos.
- Ley de Servicio Civil
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Bibliografía

Manual de Capacitación. Derechos Humanos para Servidores y Servidoras Públicos. © SDHJGD Honduras, 2015.

Imágenes gratis extraídas de <https://www.freepik.es/>